**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
**MÍNIMA CUANTÍA. CMC-061-2026**

La Victoria-Valle del Cauca. Octubre de 2026.

Señores:
FUNDACION SHAMA
NIT. 900.354.822-1 Represent
cDir: CL 8 No. 4-63 LC 103, barrio Los Almendros,
La Victoria, Valle del Cauca. Cel. 3158884725
Correo electrónico: jpaldana1803@hotmail.com

Cordial Saludo.

Le comunico que la Oferta por usted presentada a esta Entidad dentro del Proceso de INVITACIÓN PUBLICA, en Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA No. **CMC-061-2026**, que tiene por objeto **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO EL DÍA (18) DE OCTUBRE DE 2026 DEL "RUNNING LA VICTORIA TRAIL 2026", EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - VALLE"**. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de la Victoria-Valle, procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL, a la Oferta por usted presentada, de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la Invitación Pública del Presente Proceso y en la Oferta por usted presentada, aceptamos su Oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

**VALOR DE LA OFERTA:** Conforme la Propuesta Económica Presentada por usted, en la Oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, cancelará el valor del contrato mediante UN (1) PAGO ÚNICO, previo cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios conforme a la ficha técnica; presentación del informe de ejecución debidamente soportado con evidencias; acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando

haya lugar; presentación de la factura electrónica y demás soportes exigibles; y previo visto bueno del supervisor del contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El Plazo de ejecución será de **DOS (02) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II.

**SUPERVISIÓN:** La Supervisión del Contrato que se suscriba será ejercida por medio de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca.

La oferta y la presente comunicación de aceptación constituyen el contrato, de conformidad con las reglas aplicables a la contratación de mínima cuantía.

La ejecución contractual estará sujeta al registro presupuestal, a la aprobación de las garantías exigidas y a la suscripción del acta de inicio en SECOP II.

Atentamente,

**MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ**
Alcalde Municipal

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaria de Gobierno.
Proyectó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno.
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno-Secretaria de Desarrollo Social.